

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

65**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 237 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Manuel Herrera Cevallos, contra la empresa “Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 22 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

El magistrado-juez del Juzgado de lo social número 16 de Madrid acuerda decretar la nulidad de la publicación del decreto de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en fecha 16 de febrero de 2011. Remítase atento oficio al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID al objeto de proceder a la publicación del presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.159/11)